



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 8 DE MAYO DE 1975

### O R D E N A N Z A:

**ARTICULO 1º.-** Autorizase al Departamento Ejecutivo a transferir en venta, por los montos, condiciones y formas de pago establecido en las disposiciones legales vigentes, al Señor Carlos Göte WESTERBERG, Expte. N° 738-W-75, los lotes N° 12 y 13 de la Manzana Catastral N° 924 de propiedad de la Comuna, totalizando una superficie de 892,72 m<sup>2</sup>, que será destinado para la instalación de una Planta de Procesamiento Industrial de la Mica.

**ARTICULO 2º.-** Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del recurrente, haciéndose constar en la misma que se retrovertirá automáticamente al Patrimonio de la Comuna lo enajenado, si no se cumplimentan los siguientes requisitos:

Inc. a- El adjudicatario deberá iniciar las obras de construcción del Taller de Procesamiento Industrial de la Mica, dentro de los seis meses de promulgada la presente.

Inc. b- El adjudicatario deberá completar la instalación del taller y su implementación a efectos de que esté en normal producción, dentro del plazo que va, de los



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

seis (6) meses a los dieciocho (18) meses de promulgada la presente.

Inc. c- El adjudicatario no podrá, bajo ningún título, ceder y/o transferir el inmueble por un plazo de diez (10) años de la promulgación y tampoco destinarlos a otro fin que no sea el normal funcionamiento del Taller para el Procesamiento Industrial de la Mica.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, publíquese, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

**O R D E N A N Z A N° 768**

Fdo. MARIO A. LUNA  
PRESIDENTE  
VICTOR MANUEL BOLLADA  
SECRETARIO